

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN disponran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 361.)

Gobierno Civil

Designación de los locales de los Colegios electorales en el año 1914.

En virtud de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se inserta á continuación la relación de los locales de los Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, donde han de verificarse precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año 1914.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y á los efectos de las indicadas disposiciones.

Burgos 17 de diciembre de 1913.

EL GOBERNADOR,
Andrés Garrido.

RELACION QUE SE CITA.

Partido de Belorado.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO.
Belorado.....	1.º	Unica.	Escuela de niñas.
Idem.....	2.º	»	Escuela de niños.
Carrias.....	Unico.	»	Escuela pública.
Fresno de Riotirón.....	»	»	Idem.

Partido de Briviesca.

Prádanos de Bureba....|Unico.|Unica.|Escuela pública.

Partido de Burgos.

Cueva de Juarros.....	Unico.	Unica.	La Escuela.
Hontomín.....	»	»	Escuela pública, calle del Río Mino.
Tobes y Rahedo.....	»	»	Escuela pública de Tobes, Temiño, 9.
Ubierna.....	»	»	Escuela de niños.
Villafria.....	»	»	La casa Escuela.
Zalduendo.....	»	»	Escuela pública mixta.

Partido de Castrogeriz.

Pampliega.....	Unico.	Unica.	Escuela pública niños, Verdura, 3.
Pedrosa del Páramo.....	»	»	Escuela nacional.
Tamarón.....	»	»	Escuela municipal.

Partido de Miranda de Ebro.

Santa M.ª Ribarredonda.|Unico.|Unica.|Escuela de niñas.

Partido de Roa.

La Gallega.....	Unico.	Unica.	Casa escuela.
Valdezate.....	»	»	Escuela pública de niños.
Villatuelda.....	»	»	Colegio Escuela nacional mixta.

Partido de Salas de los Infantes.

San Millán de Lara.....|Unico.|Unica.|Escuela pública.

Partido de Sedano.

Bañuelos del Rudrón....|Unico.|Unica.|Escuela pública.

Partido de Villadiego.

Cuevas de Amaya.....|Unico.|Unica.|Escuela pública.

Presupuestos municipales.

Los Ayuntamientos que á continuación se expresan no han remitido á este Gobierno los presupuestos ordinarios, para el año 1914, á los efectos del art. 150 de la ley Municipal, no obstante lo determinado por la ley y circulares publicadas con tal objeto.

Por lo cual he acordado en providencia de este dia, imponer la multa de 17'50 pesetas á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos infractores del cumplimiento de tal servicio, que harán efectiva en término de diez dias en este Gobierno y en papel de pagos al Estado, sin perjuicio de otras medidas de rigor, de no remitirlos á la mayor brevedad.

Burgos 27 de Diciembre de 1913.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Relación de los Ayuntamientos que hasta el dia de la fecha no han remitido sus respectivos presupuestos ordinarios para 1914.

Partido de Aranda.

Gumiel del Mercado.
Quemada.
Zazuar.

Partido de Belorado.

Fresno de Riotirón.
Puras de Villafranca.
Villambistia.

Partido de Briviesca.

Aguas Cándidas.
Bañuelos de Bureba.
Cubo de Bureba.
Frias.
Grisaleña.
Solduengo.
Vesgas (Las).

Partido de Burgos.

Alvillos.
Cardeñajimeno.
Fresno de Rodilla.
Gredilla la Polera.
Hontomín.
Hormazas (Las).
Modubar de la Emparedada.
Palacios de Benaver.
Páramo.
Pedrosa de Río-Urbel.
Quintanaortuño.
Quintanapalla.
Quintanilla Vivar.
Revillarruz.
Riocerezo.
Rubena.
San Adrián de Juarros.
San Pedro Samuel.
Sotopalacios.
Sotragero.
Tardajos.
Ubierna.
Villanueva de Río-Ubierna.
Villaverde Peñahorada.
Villorejo.

Partido de Castrogeriz.

Balbases (Los)
Barrio de Muñó.
Belbimbre.
Castrogeriz.
Iglesias.
Melgar de Frnamental.
Palazuelos de Muñó.
Pampliega.
Sasamón.
Tamarón.
Vallegera.
Villasandino.
Villasilos.
Villaverde-Mogina.

Partido de Lerma.

Ciardoncha.
Madrigalejo.
Olmillos de Muñó.
Retuerta.
Santa María del Campo.

Tordueles.
Torrecilla del Monte.
Torrepadre.
Torresandino.
Valdorros.
Villafruela.
Villahoz.
Villamayor de los Montes.

Partido de Miranda.

Boz6o.
Valluércanes.

Partido de Roa.

Anguix.
Berlangas de Roa.
Mambrillas de Castrej6n.

Partido de Salas de los Infantes.

Contreras.
Moncalvillo.
Palacios de la Sierra.
Pinilla de los Barruecos.
Salas de los Infantes.
San Millán de Lara.

Partido de Villadiego.

Guadilla de Villamar.
Santa María Ananúñez.
Villegas.
Zarzosa de Riopisuerga.

Partido de Villarcayo.

Berberana.
Espinosa de los Monteros.
Junta de Villalba de Losa.

Providencias judiciales

Burgos.

D. Honorato de Sim6n, Juez municipal en cargos del de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita y emplaza á los parientes del demente Remigio Giménez Palacios, vecino de Revilla del Campo, para que dentro del término de un mes comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, á exponer lo que crean conveniente acerca de su reclusión definitiva en un manicomio, pues así lo tengo acordado en el expediente que se sigue en este Juzgado á instancia de Mariano Giménez Palacios, vecino de dicho pueblo y hermano del incapacitado.

Dado en Burgos á 20 de diciembre de 1913.—Honorato de Sim6n.—Por su mandado, Cayetano Saiz.

Lerma

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que en la cuenta jurada, presentada en este Juzgado por el Procurador D. Zoilo Alba, en nombre propio, contra Bernardino Pérez Cardenal y su esposa Teodora Esteban San Martín, de los derechos de

vengados y gastos suplidos en el juicio voluntario de abintestato que promovió en su nombre por fallecimiento de Bernardina Esteban, he acordado anunciar á la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes embargados á dichos Bernardino y Teodora que á continuación se expresan:

Seis bocoyes de 640 litros, aproximadamente, tasados en 120 pesetas.

Tres carros de paja á ocho pesetas uno, en 24.

Doscientos treinta kilos de uva, en 25.

Estos bienes se encuentran depositados en poder de Jeremías Yagüez.

Fincas.

Una tierra en las Fuentes del Monte, de 36 áreas, linda por N. y S. camino, E. herederos de Santius-te y O. de Balbino Mahamud, en 30.

Una viña en Carrechiquilla, de cuatro obreros, en una extensión de 800 metros cuadrados, linda por N. arroyo, S. camino, E. de D. Ismael Santos y O. de D. Manuel Calleja, en 200.

Otra en Fuentebajo, de uno y medio, en una extensión de 300 metros cuadrados, linda N. de Miguel Alonso, S. linde; E. de Santiago Ladr6n y O. de Daniel González, en 10.

La mitad de una tenada, donde llaman Canal Blanco, que la otra mitad pertenece á Maria Concepción Esteban, linda N. y E. ejidos, S. de Santiago Lozano y O. Lorenzo Maté, en 200.

La mitad de un lagar en San Valeriano, de 50 cargas todo, que la otra mitad pertenece á la Teodora, de seis metros de linea por 12 de fondo, linda derecha entrando senda, izquierda camino y espalda ejidos, en 350.

La mitad de una viña en Vega, de tres obreros en una extensión de 600 metros cuadrados, que la otra mitad pertenece á Felipe Esteban, linda N. de dicho Felipe, S. tierra de Román Lara, E. de Valerio Valdivielso y O. de Lino Vallejo, en 75.

Una bodega en las de la Fuente, que linda por derecha entrando ejidos, izquierda herederos de Pedro Saiz y espalda ejidos, con la entrada por el E., en 50.

Un pajar en la calle de San Miguel ó del Mes6n, de 50 carros de cabida, linda derecha entrando herederos de D.^a Casilda Rodríguez, hoy D. Juan Polanco, izquierda de Ciriaco de la Torre y espalda escampado, en 500.

Una bodega donde llaman Molinillo, linda derecha entrando carretera, izquierda campiña y espalda carretera, en 60.

La cuarta parte de una casa en la calle de la Escuela, que lo restante pertenece á Justo Bernabé, linda derecha entrando de dicho Justo, izquierda de Antonino de Grado y espalda de dicho Justo, en 100.

La mitad de un lagar con su viga madera, pil6n y paranso, que linda N. y E. ejidos y O. camino, en 350.

Un majuelo en la Vega de Escuderos, al camino de Torrepadre, de obrero y medio, en una extensión de 300 metros cuadrados, linda N. cañada, S. herederos de Mariano Prieto, E. un vecino de Cobos de Cerrato y O. camino, en 45.

Las anteriores fincas radican en jurisdicción de Santa María del Campo y pertenecen las 10 primeras á la ejecutada Teodora Esteban, por herencia de su abuelo José Esteban, quien á su vez las heredó de Bernardina Esteban, no constando por qué concepto pertenecen á los ejecutados las fincas restantes ni si tantas éstas como aquéllas están ó no inscritas á su favor en el Registro de la Propiedad.

Quien quisiere hacer postura á los anteriores bienes, puede concurrir el 7 de enero próximo y hora de las once de su mañana, ante este Juzgado ó ante el municipal de Santa María del Campo, debiendo los que se presenten como licitadores hacer exhibición de su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las fincas ó de los demás bienes que intente subastar, todo lo cual se venderá separadamente, previniéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, una vez rebajado el 25 por 100, que no hay títulos de pertenencia de las fincas, siendo de cuenta del comprador los gastos de escritura que haya de otorgarse ó del testimonio de subasta que haya de expedirse por el Secretario, y que este Juzgado se reserva aprobar la subasta más ventajosa.

Dado en Lerma á 13 de diciembre de 1913.—Vicente Henche.—Por su mandado, Francisco Fernández.

Madrid.

Citación.

Amat D. Eliseo, que se encuentra en un convento de la provincia de Burgos, sin que conste la población,

comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Hospital, de Madrid, Secretaría del Sr. González de Rivero, para declarar en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Madrid 18 de diciembre de 1913.—El Secretario, González del Rivero.

Requisitoria.

Trilla Rostoll (José), natural de Barcelona, de 20 años de edad, hijo de Tomás y de Ana, de estatura regular, delgado, moreno subido, ojos y pelo negro, con bigote pequeño, domiciliado últimamente en Aranda de Duero, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres y número de orden de los Adjuntos de los Juzgados municipales de los pueblos de esta provincia, nombrados para el próximo año de 1914, formadas con arreglo á lo prevenido en la regla 2.^a del artículo 11 de la ley de Justicia municipal, que se publican en cumplimiento de lo prevenido en la regla 3.^a y á los efectos de la 4.^a del mismo artículo.

PARTIDO JUDICIAL DE VILLADIEGO

Acedillo.

- 1 D. Restituto Martínez Calzada.
- 2 D. Salvador Rodrigo Valcárcel.
- 3 D. Fausto Pérez García.
- 4 D. Antonio Iglesias Güemes.
- 5 D. Angel González Infante.
- 6 D. Abd6n Martín Iglesias.

Arenillas de Villadiego.

- 1 D. Félix Peña Bañuelos.
- 2 D. Pedro Iglesias García.
- 3 D. Salvador Terradillos Peña.
- 4 D. Ildefonso Rodrigo Pérez.
- 5 D. Felipe Martínez Fuente.
- 6 D. Fidel Gutiérrez Pedrosa.

Amaya.

- 1 D. Mauricio Pérez Pérez.
- 2 D. Andrés Aparicio Millán.
- 3 D. José Varas Palacín.
- 4 D. Francisco García Ibáñez.
- 5 D. Marcelino Perel Moral.
- 6 D. Eladio Colino Gutiérrez.

Barrio de San Felices.

- 1 D. Antonio García Calle.
- 2 D. Gregorio Andrés Nogales.

- 3 D. Pedro Fernández Calvo.
- 4 D. Maximino Fontaneda González.
- 5 D. Nazario Andrés Moral.
- 6 D. Gregorio García Andrés.

Basconcillos del Tozo.

- 1 D. Crescenciano Arroyo González.
- 2 D. Melquiades Arce Rodríguez
- 3 D. Guillermo Arce Alonso.
- 4 D. Máximo Arce Alonso.
- 5 D. Pedro Ruiz Fernández.
- 6 D. Angel Arce y Arce.

Castrillo de Riopisuerga.

- 1 D. Victoriano del Hierro Campo
- 2 D. Matías Alonso Martín.
- 3 D. Eladio Andrés Fraile.
- 4 D. Julián Cuesta Renedo.
- 5 D. Vicente Alonso León.
- 6 D. Bonifacio Fernández García

Cuevas de Amaya.

- 1 D. Marciano Malbuena Oruz.
- 2 D. Isidoro Cuevas Alvarez.
- 3 D. Eladio Ruiz Gutiérrez.
- 4 D. Millán García Seco.
- 5 D. Basilio Fernández Moral.
- 6 D. Virgilio Mata García.

Coculina.

- 1 D. Inocencio González Díez.
- 2 D. Lázaro Báscones Fernández
- 3 D. Julián García Pérez.
- 4 D. Adolfo Revilla Iglesia.
- 5 D. Felipe Iglesias Rodrigo.
- 6 D. Hipólito García López.

Guadilla de Villamar.

- 1 D. Daniel García Benito.
- 2 D. Juan López Gutiez.
- 3 D. Inocencio García Galán.
- 4 D. Agapito Ortega Gutiérrez.
- 5 D. Antonio Ibáñez Infante.
- 6 D. Cristóbal Pérez García.

Humada.

- 1 D. Tomás Martín Barriuso.
- 2 D. Félix Pérez González.
- 3 D. Demetrio Cueva García.
- 4 D. Victor Mediavilla Cueva.
- 5 D. Lucio Izquierdo González.
- 6 D. Hilario Millán Martín.

Los Barrios de Villadiego.

- 1 D. Julián Ruiz Aparicio.
- 2 D. Marcos García Díez.
- 3 D. Angel Mediavilla Ruiz.
- 4 D. Vicente Mediavilla García.
- 5 D. Doroteo Ortega Martín.
- 6 D. Gregorio García Miguel.

Los Valcárceres.

- 1 D. Aniano Mediavilla Fuente.
- 2 D. Santiago Gómez Mediavilla.
- 3 D. Angel Díez Pérez.
- 4 D. Pedro Fuente Bañuelos.
- 5 D. Valentín Arroyo Acero.
- 6 D. Luciano Miguel Susilla.

Montorio.

- 1 D. Marcelino Santamaria Exposito.

- 2 D. Andrés Fernández Ibáñez.

- 3 D. Ignacio Serna García.
- 4 D. Bernabé Serna García.
- 5 D. Pantaleón Díez Serna.
- 6 D. Angel Serna Díez.

Olmos de la Picaza.

- 1 D. Emeterio Díez Pérez.
- 2 D. Francisco Gómez Díez.
- 3 D. Honorato Rupérez Díez.
- 4 D. Canuto Cuesta Curiel.
- 5 D. Epifanio Martín Pérez.
- 6 D. Juventino Peña Rupérez.

Quintanas de Valdelucio.

- 1 D. Joaquín López Arroyo.
- 2 D. Luciano García Millán.
- 3 D. Cirilo Barriuso Amo.
- 4 D. Julio García Ramírez.
- 5 D. Antonio Basconcillos Barriuso.
- 6 D. Narciso Aparicio Arenas.

Rebolledo de la Torre.

- 1 D. Félix Ruiz Mediavilla.
- 2 D. Domingo García Arroyo.
- 3 D. Federico Castañeda García.
- 4 D. Federico Moral Díez.
- 5 D. Teodoro Gutiérrez García.
- 6 D. Bartolomé Martínez Campo.

Rezmondo.

- 1 D. Mariano Gutiérrez Villaescusa.
- 2 D. Félix Pérez Bárcena.
- 3 D. Aquilino Merino Pérez.
- 4 D. Raimundo Alcalde García.
- 5 D. Mariano Avendaño García.
- 6 D. Mariano Escudero Merino.

Sandoval de la Reina.

- 1 D. Martín Miguel Parte.
- 2 D. Jacinto López Carpintero.
- 3 D. Amancio Peña Pérez.
- 4 D. Anfiloquio Andrés Merino.
- 5 D. Higinio Rodríguez Carpintero.
- 6 D. Leandro González Maroto.

Salazar de Amaya.

- 1 D. Ildelfonso Escudero González.
- 2 D. Victorio Camarero Alonso.
- 3 D. Anselmo González Moral.
- 4 D. Lucas Ibáñez García.
- 5 D. Juan Ortega González.
- 6 D. Federico González Alcalde.

Santa María Ananuéz.

- 1 D. Anselmo Amo Martínez.
- 2 D. Miguel Merino Vecilla.
- 3 D. Eugenio Serna Villaescusa.
- 4 D. Julián Amo Martínez.
- 5 D. Manuel Ruiz Abia.
- 6 D. Lorenzo Aguilar Fernández.

San Quirce de Riopisuerga.

- 1 D. Domicio Ruiz García.
- 2 D. Lucinio García García.
- 3 D. Eustasio García Calvo.
- 4 D. Santiago de Frias García.
- 5 D. Fermín San Millán Ruiz.
- 6 D. Sergio Ruiz García.

Sotresgudo.

- 1 D. Amós Miguel Benito.
- 2 D. Filemón Gutiérrez González.
- 3 D. Federico Pedrosa Alonso.
- 4 D. Luis González Alcalde.
- 5 D. Francisco Martín Calle.
- 6 D. Mariano Ortega Mediavilla.

Sotovellanos.

- 1 D. Marciano Renedo González.
- 2 D. Basilio Hernando Arnaiz.
- 3 D. Anselmo Vallejo Núñez.
- 4 D. Clemente Renedo Nogales.
- 5 D. Segundo Rucandio Gauna.
- 6 D. Emilio Renedo Gutiérrez.

Sordillos.

- 1 D. Gorgonio Alvilla Prádanos.
- 2 D. Bruno Ciudad Ciudad.
- 3 D. Vicente Aparicio Amo.
- 4 D. Casto García González.
- 5 D. Gregorio Castillo Ciudad.
- 6 D. Valerio Barbero Miguel.

Tapia.

- 1 D. Severiano Pérez Fuente.
- 2 D. Trifón Pérez Gutiérrez.
- 3 D. Tomás Gutiérrez Villahizán.
- 4 D. Elías Ruiz Rodríguez.
- 5 D. Bonifacio Ruiz Amo.
- 6 D. Emiliano López Miguel.

Tobar.

- 1 D. Román Estébanez González.
- 2 D. Deogracias Calzada Calzada.
- 3 D. Demetrio Pérez Calzada.
- 4 D. Plácido Pérez Bustillo.
- 5 D. Emiliano Pérez Calzada.
- 6 D. Acacio Pérez Pérez.

Urbel del Castillo.

- 1 D. Lino Melgosa Díez.
- 2 D. Toribio Serna Serna.
- 3 D. Saturio Puente Ontillera.
- 4 D. Damián González González
- 5 D. Protasio Alonso Terradillos.
- 6 D. Casimiro Alonso Alonso.

Villadiego.

- 1 D. Lucas Mediavilla Gutiérrez.
- 2 D. Alberto Casado Prado.
- 3 D. José Contreras Solorzano.
- 4 D. Anastasio de la Peña Varona.
- 5 D. Efcio Bustillo Ruiz.
- 6 D. Zacarias Miguel Martín.
- 7 D. Ricardo Calzada de la Torre.
- 8 D. Fidel Díaz Miguel.
- 9 D. Julio González Rico.
- 10 D. Nicolás Ortega Varona.
- 11 D. Nemesio González Cruz.
- 12 D. Nicolás de Grado Sanz.

Villanueva de Puerta.

- 1 D. Manuel Cuesta López.
- 2 D. Nicolás Millán Pérez.
- 3 D. Martín López Pérez.
- 4 D. Esteban Martínez García.

- 5 D. Jerónimo Cuesta Iglesias.
- 6 D. Dionisio Gutiérrez López.

Villanueva de Odra.

- 1 D. Marcos Rodríguez Muñoz.
- 2 D. Agapito Fernández Gómez.
- 3 D. Constanzo Rodríguez Fontaneda.
- 4 D. Vidal García Benito.
- 5 D. Hermógenes Nozal Martín.
- 6 D. Rufino Ortega Gómez.

Villamartín de Villadiego.

- 1 D. Agapito Cuesta Rodríguez.
- 2 D. Ignacio García Fuente.
- 3 D. Felipe González González.
- 4 D. Liborio Alonso Bohada.
- 5 D. Angel Millán Ramos.
- 6 D. Ricardo Ruiz Báscones.

Villamayor de Treviño.

- 1 D. Teófilo Serna Abendaño.
- 2 D. Atanasio del Castillo González.
- 3 D. Angel Vicario Gutiérrez.
- 4 D. Florentino Fuente Ruiz.
- 5 D. Ricardo Rojo de la Fuente.
- 6 D. Donato Peláez Barbero.

Villahizán de Treviño.

- 1 D. Pedro Gutiez Pardo.
- 2 D. Macario Barbero Barbero.
- 3 D. Martín Barbero Castillo.
- 4 D. Arsenio Benito Roba.
- 5 D. Teodosio Abendaño Barbero.
- 6 D. Evaristo Ruiz Roba.

Villavedón.

- 1 D. Rafael Ortega Pérez.
- 2 D. Julián Pereda Calvo.
- 3 D. Benigno Humada Llorente.
- 4 D. Fulgencio Manzanal Domingo.
- 5 D. Damián Iglesias Crespo.
- 6 D. Felipe Crespo López.

Villegas.

- 1 D. Nicolás Gallego Vallejo.
- 2 D. José Martínez López.
- 3 D. Agustín López Gómez.
- 4 D. Ismael Gómez Ciudad.
- 5 D. Demetrio Gutiérrez González.
- 6 D. Francisco Pérez Martínez.

Villusto.

- 1 D. Justo Bartolomé Ruiz.
- 2 D. Marcelino Ibáñez Pérez.
- 3 D. Mariano Pérez Moradillo.
- 4 D. Pedro Calvo Ruiz.
- 5 D. Moisés Nozal Porras.
- 6 D. Eustasio Nozal Porras.

Villalbilla de Villadiego.

- 1 D. Eudasio Bañuelos Miguel.
- 2 D. Braulio Díez Martínez.
- 3 D. Severo Porras Curiel.
- 4 D. Dionisio Iglesias Bañuelos.
- 5 D. Fabián Alonso Hidalgo.
- 6 D. Florentin Rodríguez García

Zarzosa de Riopisuerga.

- 1 D. Ambrosio García Gutiérrez.
 - 2 D. Julián Fontaneda Gutiérrez
 - 3 D. Cesáreo Manzanal Gutiérrez.
 - 4 D. Jacinto Tirilonte García.
 - 5 D. Mariano Renedo Ontoria.
 - 6 D. Demetrio Manzanal Dehesa
- Burgos 29 de noviembre de 1913.
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

El único aspirante presentado al cargo vacante de Juez municipal suplente de Barbadillo del Pez, es D. Florencio García Heras.

Lo que se hace público á los efectos prevenidos en la regla 3.^a del artículo 5.^o de la ley de Justicia municipal.

Burgos 20 de diciembre de 1913.
—El Secretario de Gobierno, Cipriano Martín Blas.

Alcaldía de Medina de Pomar.

Aprobados por este Ayuntamiento el pliego de condiciones y tarifas que han de servir de base para la recaudación por administración de los derechos de las especies sujetas al impuesto de consumos de este distrito durante el año de 1914, se hallan expuestos en esta Secretaría municipal por término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse contra ellos las reclamaciones que se crean pertinentes.

Medina de Pomar 19 de diciembre de 1913.—El Alcalde, José Guinea.

Alcaldía de Sotillo de la Ribera.

Formados por el Ayuntamiento y Junta pericial los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año de 1914, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde la inserción del presente anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser examinados y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Sotillo de la Ribera 19 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Victoria-no Villarrubia.

Alcaldía de Hoyales de Roa.

Terminado el reparto de consumos de este distrito, para el próximo año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la

inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Hoyales de Roa 18 de diciembre de 1913.—El Alcalde Román Santa Olalla.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Los Altos.

Merindad de Valdeporres.

Villahizán de Treviño.

Castrillo-Solarana.

Salas de Bureba.

Alcaldía de Valle de Mena.

Terminado el padrón de cédulas personales para el año de 1914, se halla expuesto al público por término de quince días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales pueden presentar los contribuyentes las reclamaciones oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Villasana 19 de diciembre de 1913.—El Alcalde, B. Torresagasti.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Fresneda de la Sierra.

Castrillo de Murcia.

Olmillos junto á Sasamón.

Alcaldía de Puras de Villafranca.

Aprobado por el Ayuntamiento, después de visto el informe del señor Regidor Síndico, el proyecto de presupuesto ordinario formado para el año 1914, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales puede ser examinado y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Puras de Villafranca 24 de Diciembre de 1913.—El Alcalde, Mariano de Oca.

Igual anuncio hace el Alcalde de Ciadoncha.

Alcaldía de Villalmanzo.

Por renuncia del que la venía desempeñando se halla vacante en esta villa la plaza de Veterinario é Inspector de carnes, dotada con el sueldo anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, El Profesor que

hallándose en circunstancias para el desempeño de la misma desee obtenerla, presentará en esta Alcaldía en el plazo de quince días su correspondiente solicitud, y al propio tiempo enterarse del número de caballerías que han de ser objeto del contrato y salario que por la asistencia á las mismas ha de percibir.

Villalmanzo 21 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Luciano Martínez.

Alcaldía de Santa María Mercadillo.

Se halla vacante la plaza de guarda municipal de esta villa, dotada con el haber anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio.

Los aspirantes que deseen solicitarla lo harán en el improrrogable plazo de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en este periódico oficial, acompañando certificación de buena conducta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Santa María Mercadillo 18 de diciembre de 1913.—El Alcalde, Felipe Alamo.

Juzgado municipal de Cascajares de la Sierra.

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, las cuales se han de proveer en la forma que establece la ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de abril de 1871.

Los aspirantes á obtenerlas presentarán sus solicitudes, acompañadas de los documentos que expresa el art. 13 del citado reglamento, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cascajares de la Sierra 15 de diciembre de 1913.—El Juez municipal, Francisco Marijuán.

Comunidad de regantes de Adrada, Fuentesecén, Haza y Fuentesmolinos.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 44 de las ordenanzas por que se rige esta Comunidad, se convoca á Junta general á todos los partícipes de la misma para el día 11 del próximo mes de enero, á las dos de la tarde, en la sala capitular de esta villa, al objeto de censurar y aprobar la cuenta de ingresos y gastos que ha de presentar el Sindicato, correspondiente al año actual.

Si no concurriese suficiente número de regantes para tomar acuerdo, se celebrará segunda sesión con el

mismo objeto el día 18 de igual mes, á indicada hora, en la cual se tomará acuerdo con el número de regantes que concurra.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los regantes y en virtud de lo dispuesto en el artículo 45 de dichas ordenanzas.

Adrada de Haza 23 de diciembre de 1913.—El Presidente de la Comunidad, Manuel Francisco Antón.

Anuncios particulares

CONSULTA DE CIRUGÍA GENERAL
DEL

DR. A. RANGÜENA

DEL INSTITUTO RUBIO

Jefe de la Clínica de Cirugía general del Hospital y Dispensario de S. Julián y S. Quirce.

Consulta de once á una.

Plaza de la Libertad, 5, pral. 4

Corta de leñas.

El domingo 4 de enero próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en pública subasta el remate de una corta de leñas de encina para carboneo, en el monte titulado «La Mata», término de Covarrubias (Burgos), de la propiedad de D. Norberto Barbadillo, cuyo remate se verificará en dicho Covarrubias en el domicilio del administrador D. Sixto de Miguel, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones.

3-6

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 5

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 3

DOCTOR C. URRACA
OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain-Calvo, 18, pral.—BURGOS. 3